



**Fallo de Adjudicación Directa**  
**Licitación Pública Local LPL 503/02/2023**  
**“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficios No. DCOE/347/2023 y 255/DCOE/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 503/02/2023** referente a la adquisición de “**MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**”, requeridas por la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa** mediante requisición número **No. 2023/ 1022**.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha **02 de agosto de 2023 dos mil veintitrés**, se publicó en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, las bases y convocatoria del procedimiento de licitación **LPL 503/2023**, referente a la requisición **2023/1022** emitida por la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa** en la cual se invitó a participar en el proceso de licitación pública para la adquisición de “**MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO**”.
2. Una vez desahogado todo el proceso de licitación, el **14 de agosto del 2023**, se emitió el fallo correspondiente a la licitación **LPL 503/2023**, declarándose **DESIERTO al haber recibido (1) una sola propuesta de proveedores participantes**, quedando sin dos propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente en este proceso de licitación, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Y, contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
3. Al persistir la necesidad para la compra de los bienes y/o servicios solicitados por el Área Requirente, el día **17 de agosto del 2023**, se emitieron las bases y segunda convocatoria para la ahora licitación pública Local **LPL 503/02/2023**, publicándose las mismas en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación Directa  
Licitación Pública Local LPL 503/02/2023  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. El **24 de agosto del 2023** se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

5. El **28 de agosto del 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

6. Esta Dirección **recibió una (1) sola propuesta de proveedores participantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El proveedor participante fue:

- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**

**Primero.** En razón de la falta de dos propuestas que puedan ser susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VII. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

**Segundo.** Ante la todavía imperiosa necesidad de adquirir los bienes licitados, de conformidad con lo establecido por el artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. En congruencia con todo lo anterior, se emite el siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación Directa
Licitación Pública Local LPL 503/02/2023
'MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Tercero. Se actualizan en el presente acto, las hipótesis previstas en los artículos 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 60, fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los cuales establecen:

'Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 72.

- 1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la unidad centralizada de compras del ente de acuerdo al procedimiento siguiente.
VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desierto s de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre q modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatoria.

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 60.

- 1. Los procesos de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el presupuesto de egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del Comité correspondiente, bajo la conducción de la Dirección de acuerdo al procedimiento siguiente:
VIII. En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen s requisitos establecidos en dichas convocatorias.

Cuarto. En cumplimiento a los artículos transcritos, al haberse declarados desiertos DOS procesos de licitación, se procede a la ADJUDICACIÓN DIRECTA de los bienes y/o servicios requeridos por

Handwritten signatures in blue ink.





**Fallo de Adjudicación Directa  
Licitación Pública Local LPL 503/02/2023  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

la Dirección de Capacitación y Oferta Educativa mediante requisición número No. 2023/1022:

**Quinto.** Se procede a la Adjudicación Directa del bien y/o servicio, de la siguiente manera:

En relación al bien licitado para la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa** solicitado dentro del **oficio 255/DCOE/2023**, consistente en " **MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO** ", se procede a adjudicar el mismo en favor del proveedor denominado "**MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**" quien cotizó el servicio dentro de los parámetros técnicos y económicos establecidos por la dependencia requirente, por la cantidad de **\$20,753.33 (veinte mil setecientos cincuenta y tres pesos 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, acotando que el bien descrito en su cotización cumple con los requisitos técnicos señalados en las bases y convocatorias de las licitaciones públicas previas de números **LPL 503/2023 y LPL 503/02/2023**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	Cable eléctrico calibre 8 para instalaciones residenciales, comerciales e industriales. Caja con 100m bimetalico fabricado con PVC, 19 filamentos y capacidad 5000W.	1	Caja
2	2461	Cable eléctrico calibre 10 para instalaciones residenciales, comerciales e industriales. Caja con 100m bimetalico fabricado con PVC, 19 filamentos y capacidad 3125W.	2	Caja
3	2461	Extensión eléctrica, uso doméstico, corriente 13 A, calibre 16 AWG, 5 metros.	5	Pieza
4	2461	Extensión eléctrica, Uso Doméstico, Corriente 13 A, Calibre 16 AWG De 10 Metros.	5	Pieza
5	2461	Extensión de uso rudo de 20 metros con 3 tomas polarizadas.	4	Pieza
6	2461	Extensión cable uso rudo de 50 metros calibre 12 para exterior, especificaciones del cable: 20 amperes, 2500 watts, 60 grados, voltaje máximo de operación 600 volts, aislamiento resistente de	1	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

E.F





**Fallo de Adjudicación Directa**  
**Licitación Pública Local LPL 503/02/2023**  
**“MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

		PVC, clavija con tierra (aterrizada), caja condulet fs resistente, conector uso rudo de ½, receptáculo eaton Y tapa para exterior con tapaderas.		
7	2461	Cable USB tipo A macho a hembra extensor 5 Gbps para ordenador, disco duro externo, impresora, ratón, teclado, Hub, Pendrive, mando de PS3, VR gafas, 2 metros.	1	Pieza
8	2461	Focos led, 60 watts, iluminación fría de 5000 k.	10	Pieza
9	2461	Lámpara led de doble lámpara, 4000°kelvin, emite 4433 lúmenes, consumo de 39 watts, eficiencia 113 lm por watt, 120-277v, 170 a 50,000 hrs de vida. Driver electrónico	2	Pieza
10	2461	Lámpara led con lámpara individual, 4000°kelvin, emite 2298 lúmenes, consumo de 19.4 watts, eficiencia 118 lm por watt, 120-277v, 170 a 50,000 hrs de vida. Driver electrónico.	4	Pieza
11	2461	Multicontacto uso rudo de 14 AWG con 6 entradas, supresor de picos, 600 joules, fabricado en acero e interruptor con luz indicadora.	3	Pieza
12	2461	Reflector Led para Exterior 100W, 7000 lm, focos blancos de 6500 K.	4	Pieza
13	2461	Lámpara led para uñas profesional UV, tamaño para dos manos de 80W, 36LED con 4 ajustes de temporizador y Pantalla LCD.	3	Pieza
14	2461	Lámpara LED de pedestal de 10W de brazo largo, 3 modos de luz y 10 niveles de brillo ajustable, el eje de la base se puede girar 180° y los ángulos izquierdo y derecho se pueden girar 360 grados.	3	Pieza

**Sexto.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Séptimo.** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación Directa**  
**Licitación Pública Local LPL 503/02/2023**  
**"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Octavo.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar al proveedor adjudicado el contenido del fallo mediante correo electrónico proporcionado. Se hace consta celebrado el día **29 de agosto de 2023 dos mil veintitrés.**

**Gonzalo Alberto García Ávila.**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F





Administración  
e Innovación

~~Adquisiciones~~  
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación Directa  
Licitación Pública Local LPL 503/02/2023  
"MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Alejandro Murueta Aldrete.**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Humberto Bernal Hernandez.**  
Titular del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

E.F



Gobierno de  
Guadalajara

